



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de enero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00010 00
DEMANDANTE: JHON JAIRO CIRO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte accionada, se percata este Despacho que al parecer por un *lapsus calami*, en su oportunidad no se había remitido el presente proceso al Honorable Tribunal Superior de Medellín, a pesar de haberse efectuado la audiencia consagrada en los artículos 77 y 80 del CPTYSS desde el 10 de marzo de 2020 y de que en la misma se ordenó el envío del expediente a dicha corporación con el fin de que se surtiera el grado jurisdiccional de consulta, en consecuencia, se ordena la remisión del expediente ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, para lo de su competencia, dejando expresa constancia que se envía el expediente por primera vez a dicha corporación.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 9 del 21 de
enero de 2023.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

